



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 067-2024.....GM/MPT

Tacna, 19 FEB 2024

EXISTOS:

El Informe N° 026-2024-OEM-OGAYF/MPT de fecha 29 de enero del 2024 de la Oficina de Equipo Mecánico, Hoja de Trámite N° 696 de fecha 08 de febrero del 2024, Informe N° 35-2024-OGPPyMI/MPT de fecha 13 de febrero del 2024 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Informe N° 168-2024-OGAJ/MPT de fecha 19 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°26780, Ley N°30305 señala: "Las Municipalidades tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 dispone: La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, conforme al inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcaldes es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el Artículo 43, el cual dispone: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Informe N° 026-2024-OEM-OGAYF/MPT de fecha 29 de enero del 2024, la Oficina de Equipo Mecánica ha formulado la propuesta de Plan de Trabajo denominado **"CONFECCION DE ESTRADO EN ESTRUCTURA METALICA PARA LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACION Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, toda vez que la Oficina General de Comunicaciones y Prevención de Conflictos solicita que se cuente con la confección de un estrado completo con estructuras metálicas con su respectiva escalera, para las actividades protocolares que realiza la Municipalidad Provincial de Tacna. Y remite el Plan para conocimiento y fines correspondientes.

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, mediante Hoja de Trámite N° 696 de fecha 08 de febrero del 2024, señala que el referido Plan se encuentra programado en el POI 2024 con un presupuesto de S/. 118, 282 Soles, señala que se requiere ampliación presupuestal

Que, según Informe N° 35-2024-OGPPyMI/MPT de fecha 13 de febrero del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, señala que después de haber revisado los recursos de la Oficina de Equipo Mecánico, según Plan Operativo tiene asignado la suma de S/ 118, 282.00 soles por lo que se tendría que realizar modificación presupuestaria para otorgar la suma de S/ 132,685.50 Soles con la siguiente estructura presupuestal el cual se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION	: 03 GESTION
DIV.FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 – RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ASIGNACION 2024	: S/. 132, 685.50 Soles

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 067-2024.....GM/MPT

En ese sentido, OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ES DE OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación del Plan de Trabajo “**CONFECCION DE ESTRADO EN ESTRUCTURA METALICA PARA LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACION Y PREVENCION DE CONFLICTOS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA**”, asimismo recomienda continuar el trámite hasta la emisión del acto resolutivo.

Que, luego de la evaluación de todo lo actuado, se advierte que el Plan de Trabajo “**CONFECCION DE ESTRADO EN ESTRUCTURA METALICA PARA LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACION Y PREVENCION DE CONFLICTOS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA**”, tiene un presupuesto que ascienda a S/ 132,685.50 Soles (ciento treinta y dos mil seiscientos ochenta y cinco con 50/100 soles), además cuenta con la disponibilidad presupuestaria y opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; tiene un plazo de ejecución de 30 días calendario, esta Plan de Trabajo tiene por finalidad contar con un escenario para la participación de actividades protocolares, cívicas, entre otras, promover la cultura y la acción cívica, contar con espacios y mecanismos de participación ciudadana, mediante la confección de escenario en estructura metálica. Este objetivo está alineado al Séptimo Objetivo Estratégico Institucional del Plan Estratégico Institucional 2019-2024; en ese sentido resulta necesario la aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Estando al Informe Legal Nº 168-2024-OGAJ/MPT de fecha 19 de febrero del 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el T.U.O. de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. Nº 004-2019-JUS, la Resolución de Alcaldía Nº 77-2023-MPT modificada con la Resolución de Alcaldía Nº 394-2023-MPT, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Oficina General de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado “**CONFECCION DE ESTRADO EN ESTRUCTURA METALICA PARA LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACION Y PREVENCION DE CONFLICTOS, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA**”, cuyo plazo de ejecución es de 30 días calendario, tiene un presupuesto que ascienda a S/ 132,685.50 Soles (ciento treinta y dos mil seiscientos ochenta y cinco con 50/100 soles), cuenta con la disponibilidad presupuestaria de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, según detalle:

ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION	: 03 GESTION
DIV.FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 – RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ASIGNACION 2024	: S/. 132, 685.50 Soles

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Equipo Mecánico en coordinación la Oficina General de Comunicaciones y Prevención de Conflictos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 067-2024.....GM/MPT

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a los entes interesados, para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING. ERICK XAVIER VINDOSO ALE
GERENTE MUNICIPAL

c.c. Archivo
GM
OGACyGD
OGAJ
OEM
OGCyPC
PMGB/leg